UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Resolución nº 1006/2023, de 2 de agosto, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se resuelve, definitivamente, el procedimiento de admisión general a los estudios de Grado de la Universidad de La Rioja, en su fase extraordinaria del año académico 2023/2024.

La competencia para dictar la presente resolución corresponde al Rector de la Universidad de La Rioja en virtud del artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, competencia que según la Resolución n.º 76/2022, de 26 de enero, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se delegan competencias en los miembros del Equipo Rectoral (BOR n.º 23, de 3 de febrero) queda delegada en la Vicerrectora de Estudiantes y Extensión Universitaria.

El artículo 7 de la Normativa por la que se regulan los procedimientos de admisión a estudios oficiales de Grado en la Universidad de La Rioja, aprobada en la reunión del Consejo de Gobierno de 11 de abril de 2017 y modificada el 19 de abril de 2018, 16 de julio de 2021 y el 3 de julio de 2023, establece que:

"1. La ordenación y adjudicación de las plazas de nuevo ingreso en enseñanzas oficiales de Grado se realizará, en cada uno de los cupos mencionados en el artículo 3, atendiendo a los criterios de valoración y orden de prelación establecidos en la presente normativa."

Asimismo, el artículo 11 de esta normativa establece que:

"2. Cada solicitante podrá obtener como máximo una de las plazas ofertadas, sin perjuicio de lo establecido para la simultaneidad de estudios.

"3. Para compensar el número de solicitantes admitidos que posteriormente no formalicen su matrícula, las listas de admitidos en algún Grado, y en alguno de sus cupos, podrán contener un número de estudiantes superior al de plazas ofertadas. Este mayor número de admitidos vendrá determinado por un porcentaje o índice de caída previsto para cada estudio de Grado y cupo."

El calendario general de procedimientos administrativos en estudios de Grado para el curso académico 2023/2024 aprobado por la Comisión Académica de la Universidad de La Rioja el 2 de mayo de 2023, establece el 2 de agosto de 2023 como la fecha de publicación de las listas definitivas de admitidos en los estudios de Grado.

En aplicación de lo establecido en la normativa citada anteriormente, y a la vista de las solicitudes de subsanación y/o reclamación a las listas provisionales de admisión a los estudios de Grado publicadas el 28 de julio de 2023 recibidas, este Rectorado ha adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero: Elevar a definitivas las listas de admitidos provisionales y en expectativa a los estudios de Grado de la Universidad de La Rioja en su fase extraordinaria, correspondientes al procedimiento general de admisión para el curso 2022/2023, publicadas el 28 de julio de 2023.

Segundo: Publicar las modificaciones a las listas de admitidos y en expectativa y las definitivas de excluidos, tras el período de reclamación y subsanación que figuran como Anexos a esta Resolución.

Tercero: Publicar esta Resolución en el tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja.

Código Seguro De Verificación:	m5OoXG9zEM5X8VJEAWeFUrBX9ybBsSk6	Fecha	02/08/23 13:13
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/m5OoXG9zEM5X8VJEAWeFUrBX9ybBsSk6	Página	1/2

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de La Rioja, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño, a 2 de agosto de 2023

EL RECTOR

Dña. María Ángeles Martínez Calvo
Vicerrectora de Estudiantes y Extensión Universitaria
[P.D. Resolución rectoral n.º 76/2022, de 26 de enero (BOR de 3 de febrero)]

Código Seguro De Verificación:	m5OoXG9zEM5X8VJEAWeFUrBX9ybBsSk6	Fecha	02/08/23 13:13
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/m5OoXG9zEM5X8VJEAWeFUrBX9ybBsSk6	Página	2/2